



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Viernes, 9 de noviembre de 1990

Núm. 258

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Expediente imponiendo sanción de multa	4481
Formulando pliego de cargos	4481

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores de paradero desconocido	4482

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes para la instalación y funcionamiento de industrias	4482-4484

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando las convocatorias para la provisión de plazas de oficiales y maestros	4484
Solicitudes de devolución de fianza definitiva	4484-4485
Aprobando con carácter inicial el estudio de detalle de diversas áreas del sector 89, urbanización Montecanal ..	4485-4486

Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza

Acuerdos adoptados en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 1990	4486
---	------

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud para aprovechamiento de riego en Fuentes de Ebro	4487
--	------

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Instruyendo expedientes para clasificar fundaciones benéfico-particulares	4487
---	------

División de Administración de Transportes

Notificando expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre ...	4487
---	------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública proyecto de centro de transformación (AT 244-90)	4487
Necesidad de ocupación (AT 282-89)	4488

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requiriendo a deudores de paradero desconocido	4488
Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes muebles	4488

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	4489-4490
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4491-4493
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4493-4495
Juzgados de Instrucción	4495
Juzgados de lo Social	4495-4496

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos de Maluenda	
Junta general ordinaria	4496

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 69.390

Con fecha 26 de junio de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora a don Hani-Mon'd Ibrahim Jarrar, con domicilio en esta capital (calle Francisco de Quevedo, 16, quinto I), en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Hani-Mon'd Ibrahim Jarrar, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que el expedientado había solicitado tarjeta de estudiante con fecha 9 del pasado mes de noviembre, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 1 de noviembre de 1989;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa vigente, quien efectuó las alegaciones que consideró oportunas en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 1.099 de 1986, de 26 de mayo, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de Estados miembros de las Comunidades Europeas ("BOE" núm. 139, de 11-6-86); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España ("BOE" núm. 140, de 12-6-86); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); la Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen la falta de legalización de don Hani-Sais-Mon'd Ibrahim Jarrar a partir del día 1 de noviembre de 1989, constituyen por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia y más concretamente en el apartado 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones, y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Hani-Sais-Mon'd Ibrahim Jarrar una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y ante mi autoridad, el preceptivo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1990. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 69.391

Con fecha 31 de julio de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don José Martínez Jaime, con domicilio en esta capital (calle Margarita Xirgu, núms. 2-4, 2.º C), en el que literalmente se decía:

«Con esta fecha, 28 de julio de 1990, se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a usted, a las 19.00 horas del día 25 del mes de julio, en el control efectuado en el Servicio de Traumatología de la Seguridad Social, le fue ocupada una navaja de 11 centímetros de hoja, con cachas de color verde y negro.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-1-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 68.024

El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública que se relacionan ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo establecido a los efectos de ingreso en el Tesoro sin haberlos satisfechos, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado cuerpo legal.»

Y en cumplimiento del proveído que antecede fue efectuada en el registro correspondiente de la Jefatura Provincial de Tráfico anotación de embargo de los vehículos propiedad de dichos deudores, cuya marca y matrícula se detallan, por lo que se les requiere para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del referido vehículo, con la advertencia de que, en su caso, serían suplidas a su costa, y de no poderse realizar en aprehensión se darían órdenes a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto.

Relación que se cita

Deudor, vehículo y matrícula

Comercial Discográfica, S. A. "Sava J-4 1100". Z-0675-M.

Santiago Giménez Martínez. "Seat 132-1800". Z-2613-F.

Contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, éste con carácter potestativo, o en su caso reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

El procedimiento no se suspenderá si no es en las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, en consideración a lo establecido en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación, en concordancia con el artículo 99 de su Reglamento.

Zaragoza, 2 de agosto de 1990. — El jefe de la Unidad.

Núm. 68.836

El jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se citan, junto a los conceptos, ejercicios e importes de las deudas, no han podido ser localizados en el domicilio que figura en el documento cobratorio, y por tanto no han podido ser notificados, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan en esta Unidad, por sí solos o por

medio de sus representantes, con advertencia de que en caso contrario serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales, excepto las previstas en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio de la Sección de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

Relación que se cita

1. Deudor: Las Lomas del Gállego, S. A. Número de certificación: 89-236. Concepto: Actos jurídicos. Principal: 2.920. Recargo (20 %): 584. Total: 3.504 pesetas.

2. Deudor: Sánchez Fernández, Miguel. Número de certificación: 90-5443. Concepto: Tráfico. Deuda: 34.800 pesetas.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 42.223

Ha solicitado Mapel's Sport, S. A., la instalación y funcionamiento de taller de confección en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, naves números 3-A y 4-A.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.224

Ha solicitado Industrias Técnicas Aragonesas del Envasado, S. A., la instalación y funcionamiento de fabricación y reparación de maquinaria industrial en calle Daroca, 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.225

Ha solicitado Recambios Rabal la instalación y funcionamiento de almacén y venta al por mayor de recambios para vehículos en avenida de Cataluña, 85.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.226

Ha solicitado Ben Ali Dridi Noureddine licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de cafetería en calle Rafael Alberti, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.227

Ha solicitado Antonio Pérez Baquero, en representación de Anros, S. C., licencia urbanística de instalación de bar en calle Escosura, 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.228

Ha solicitado J. Enrique Cristóbal Gaspar licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pub en calle López Allué, 9 y 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.229

Ha solicitado Lucía Noguero Sánchez licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de heladería en Parque Ricardo Mur, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.230

Ha solicitado José-Luis Uceda Porcel, en representación de VENJUSA, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de pub en calle Comandante Santa Pau, núm. 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término

de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.231

Ha solicitado Juan López Portero, en representación de López & Benito, S. C., licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en avenida Pablo Gargallo, 13 y 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.232

Ha solicitado Emilio Menéndez Ramos licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Bruno Solano, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.233

Ha solicitado Manuel Pérez Remacha licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-cafetería en calle General Suevo, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.234

Ha solicitado Carmen García Lacurañ licencia urbanística de ampliación de hotel en calle Espoz y Mina, 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domi-

cilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.235

Ha solicitado José-León Pérez Robert, en representación de Dischler, S. A., licencia urbanística de ampliación, acondicionamiento e instalación de crepería-restaurante en calle Temple, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.236

Ha solicitado José Jiménez Lozano licencia urbanística de legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Maestro Marquina, núm. 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Núm. 42.237

Ha solicitado Juan Molina Blanco licencia urbanística de instalación de bar-cervecería en calle Sevilla, 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 73.069

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 2 de noviembre de 1990, aprobó las convocatorias para la provisión de plazas de oficiales y maestros, por el procedimiento de concurso de méritos con prueba de aptitud, en desarrollo de lo dispuesto en el pacto convenio para el personal municipal para los años 1990 y 1991, aprobado en sesión plenaria de 29 de junio de 1990.

Mediante el presente anuncio se hacen públicas las convocatorias de las plazas cuya relación se adjuntan en anexo.

Los requisitos indispensables para el desempeño de las plazas que figuran en las convocatorias respectivas se hallan expuestos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en los procedimientos que se anuncian es de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

- Un maestro albañil.
- Un maestro electricista.
- Un maestro herrero.
- Un maestro jardinero.
- Dos maestros de mantenimiento.
- Un maestro de planta.
- Un maestro de servicios industriales de limpieza.
- Un maestro de servicios de deportes.
- Un maestro del Instituto Municipal de la Salud Pública.
- Un maestro de Parques y Jardines, oficios.
- Cuatro maestros de instalaciones deportivas.
- Cinco oficiales para el Instituto Municipal de Salud Pública.
- Tres oficiales para el Servicio de Acción Social (Albergue Municipal).
- Un oficial para el Servicio de Acción Social (Casa Amparo).
- Cinco oficiales para el Servicio Unidad Casco Histórico (Arqueología).
- Dos oficiales para el Servicio de Vialidad y Aguas.
- Tres oficiales para el Servicio de Tráfico y Transportes.
- Diecisiete oficiales fontaneros.
- Dos oficiales guardas jurados.
- Un oficial herrero.
- Diez oficiales jardineros.
- Dos oficiales de limpieza.
- Veintidós oficiales de mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Cinco oficiales mecánicos.
- Seis oficiales de montes.
- Siete oficiales pintores.
- Diecinueve oficiales planta potabilizadora.
- Tres oficiales socorristas fijos de jornada normalizada.
- Tres oficiales socorristas fijos discontinuos.
- Un oficial de sonido.
- Seis oficiales subalternos.
- Dos oficiales tractoristas.
- Un oficial aglomerado asfáltico.
- Seis oficiales carpinteros.
- Un oficial de cocina.
- Ocho oficiales conductores.
- Trece oficiales electricistas.
- Un oficial cantero.

Núm. 63.712

Agromán Empresa Constructora, S. A., con domicilio en Rosales, 26, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de reforma del mercadillo de San Vicente de Paúl.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 63.713

Alvarez Beltrán, S. A., con domicilio en Sagrada Familia, 4, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de cuatro aparatos registradores de tensión para centros de mando de las instalaciones de alumbrado público.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 63.714

Construcciones Cavero, S. A., con domicilio en paseo Independencia, núm. 23, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la pavimentación y renovación de aceras de la zona III de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 63.715

Construcciones Cavero, S. A., con domicilio en paseo Independencia, núm. 23, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adaptación y restauración del edificio del antiguo Gobierno Militar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 63.716

Aragonesa de Señalizaciones, S. A., con domicilio en Ronda, sin número, de Villanueva de Gállego, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la señalización horizontal mediante marcas viales en el término municipal (proyecto H-87-1).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en la legislación de régimen local.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 63.561

Metales y Chatarras San José, S. L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la autorización para circular del camión matrícula HU-1320-A por las vías del centro de la ciudad, según expediente 207.290-85.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios Públicos de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 68.134

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-1, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.093-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.135

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-2, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.239-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.136

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-3, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.227-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.137

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-4, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.191-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.138

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-5, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.203-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.139

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-7, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.215-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.140

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-8, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.180-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.141

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-9, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.178-90 se

somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.142

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-10, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.142-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.143

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-11, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.154-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.144

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-12-14-15, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.130-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.145

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-13, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.166-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.146

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-18, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.105-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.147

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-19, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.117-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.148

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-20, según proyecto instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.123.129-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza

Núm. 66.133

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 1990, bajo la presidencia, por delegación, de don Rafael Fernández de Alarcón, director general de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. 1.º Adoptar definitivamente la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana del municipio de Utebo, quedando sujeta dicha aprobación a la subsanación por parte del Ayuntamiento de las siguientes deficiencias:

a) La ampliación del equipamiento comercial (hiper) deberá ser desarrollada mediante un plan especial.

b) En suelo no urbanizable la autorización para vivienda unifamiliar tendrá la misma regulación que se fija en el territorio circundante al municipio de Utebo.

c) Con respecto a ordenanzas habrá de redactarse nuevamente todo el capítulo III del título IV, que hace referencia al suelo apto para urbanizar, debiendo redactarse con las características de un suelo urbanizable.

d) En la UA 24 deberá corregirse la ficha, dado que en éste no existe la zona verde reflejada en los planos de ordenación.

2.º Suspender la aprobación en las siguientes determinaciones del Plan:

a) Dentro del suelo urbano, en la UA-20R, en la que deberá desarrollarse un P. E. R. I. y revisar las alturas a edificar.

b) En el suelo previsto para la ubicación de un futuro cementerio, hasta tanto en cuanto se emita informe por el Departamento de Sanidad de la Diputación General de Aragón.

c) En la franja proyectada en el Plan como zona verde por donde discurre la acequia de la Almozara; en el borde superior izquierdo que limita con el término municipal de Zaragoza.

d) En la zona proyectada como zona verde que circunda la intersección o rotonda situada junto a la parte superior izquierda de la delimitación UA-25, a fin de facilitar la conexión viaria.

e) En la zona afectada de S. N. U. por la posible conexión del final de la variante carretera-Utebo de la C. N. 232 con la A-68 (Bilbao-Zaragoza), conforme al informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en fecha 23 de julio de 1990 y el plano adjunto al expediente.

2. 1.º Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 25 de enero de 1990, que acordó aprobar definitivamente el Plan parcial del sector industrial I-2 del municipio de El Burgo de Ebro, si bien se señala la observación que el plano número 1, visado por el C. O. A. en fecha 12 de junio de 1990, habrá de señalarse la banda de reserva que aparece en los planos 2a y 2b, visados igualmente en dicha fecha.

2.º Levantar la suspensión de la ejecutoriedad del Plan parcial del sector I-2 procediendo a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la aprobación definitiva del mismo, conforme señala el artículo 44 de la vigente Ley del Suelo, y a los efectos previstos en el artículo 56 de dicha Ley.

3. Denegar la autorización definitiva para la construcción de vivienda unifamiliar-almacén agrícola y oficina en suelo no urbanizable, en el municipio de La Almunia de Doña Godina, a instancia de Fernando y Alberto Joven Díaz, por existir la posibilidad de formación de núcleo de población al estar ubicada la parcela donde se pretende construir junto a zona urbana, incumpléndose lo establecido en el artículo 85.1 de la vigente Ley del Suelo.

4. 1.º Autorizar definitivamente la construcción de planta de alúmina y sales por energía solar y medios mecánicos, en el punto kilométrico 16,370, margen izquierda de la C-129, Zaragoza-Monzón, en suelo no urbanizable del municipio de Perdiguera a instancia de TEC-88, S. A., por entender justificado el interés social de la misma y la necesidad de ubicación en dicho suelo conforme al artículo 85 de la vigente Ley del Suelo, si bien dicha autorización habrá de ajustarse a las medidas correctoras que le imponga la Comisión de Medio Ambiente.

2.º Indicar que la autorización se concede estrictamente a efectos del

proyecto adjunto al expediente que ha sido presentado a trámite en la Comisión Provincial de Medio Ambiente e indicar al Ayuntamiento de Perdiguera que la licencia de obras no podrá concederse sin la previa obtención de informe favorable de la Comisión Provincial de Medio Ambiente y será nulo en el caso de que se incumplan las condiciones de protección ambiental que exige la Comisión Provincial de Medio Ambiente en su acuerdo.

3.º Señalar que con respecto a los accesos habrá de cumplimentarse las condiciones impuestas por el Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón en los siguientes términos:

—El acceso a la carretera tendrá como mínimo una visibilidad de 250 metros en ambos sentidos de circulación del tráfico de la carretera. En este caso los tiene.

—Se estima suficiente el acceso al mismo nivel, siempre y cuando el mismo lleve incorporada una raqueta de giro para los vehículos que efectúen el sentido de circulación Zaragoza-planta de producción.

—El aumento del tráfico pesado como consecuencia de la puesta en marcha de la instalación solicitada afectará al firme actual, o proyectado para el acondicionamiento de la carretera, y es necesario que el peticionario se comprometa a reforzar el mismo a su costa.

4.º Significar al Ayuntamiento de Perdiguera que la presente autorización se entiende sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente licencia de obras, cuya competencia corresponde a esta Corporación, conforme señala el artículo 179 de la vigente Ley del Suelo.

5. 1.º Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector 4 de las normas subsidiarias del municipio de María de Huerva, redactado por el Ayuntamiento, significándole que no podrá concederse licencia de obras hasta tanto en cuanto haya sido aprobado el proyecto de depuradora por la Comisaría de Aguas y hayan sido iniciadas las obras de dicho proyecto.

2.º Señalar al Ayuntamiento que en el plazo de un mes y medio deberá presentar ante la Comisión Provincial de Urbanismo un programa de trabajo relativo a la realización de los proyectos y obras de infraestructura, coordinado con el Plan, y compromiso del Ayuntamiento de paralización de obras en urbanización estén finalizadas antes de que puedan ser utilizadas las edificaciones.

3.º En el plazo de tres meses el Ayuntamiento de María de Huerva deberá remitir informe a la Comisión Provincial de Urbanismo del estado de las obras en ejecución de urbanización y construcción. A la vista de dicho informe, la Comisión Provincial de Urbanismo estudiará, en todo caso, propuesta de subrogación en las competencias urbanísticas, sin perjuicio de iniciar los oportunos expedientes de infracción urbanística.

Comunicar que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 18 del Decreto de 7 de julio de 1980 de la Diputación General de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, por delegación, Rafael Fernández de Alarcón.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 70.402

COMISARIA DE AGUAS

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, con domicilio en paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza.

Destino del aprovechamiento: Riego de 1.575 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 1.307,25 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria otros que tengan el mismo objeto de la solicitud, o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fundación Mazas de Lizana Finestra

Núm. 72.225

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para clasificar como fundación benéfico-particular a la citada Fundación.

Lo que se hace público para que los representantes de la institución y los interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (Fernando el Católico, núm. 63), durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1990. — El director provincial, por sustitución: El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Fundación Carmen Fernández Céspedes-Centro Especial CEDES

Núm. 72.226

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para clasificar como fundación benéfico-particular a la citada Fundación.

Lo que se hace público para que los representantes de la institución y los interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (Fernando el Católico, núm. 63), durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de octubre de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

División de Administración de Transportes

Cédula de notificación

Núm. 68.837

Como interesado en el expediente número Z-01087-0-90 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre se notifica a Mohamed Abouzerrar para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de octubre de 1990. — El jefe de la División de Administración de Transportes.

Notificación de resolución

Núm. 68.838

Con fecha 3 de julio de 1990 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 41.000 pesetas en expediente número Z-00114-0-90, instruido contra Damián Mangrané Solé, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 15 de octubre de 1990. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 70.394

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (San Mituel, 10).
Referencia: AT 244-90.

Emplazamiento: Término municipal de Velilla de Ebro, a la altura del kilómetro 4,362 de la carretera Gelsa-Velilla.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 384 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Museo Arqueológico.

Presupuesto: 5.655.346 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de octubre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Necesidad de ocupación

Núm. 71.313

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de utilidad pública, por resolución de 18 de junio de 1990 de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, para el establecimiento de un centro de transformación de 250 kVA denominado Puy y su acometida aéreo-subterránea a 13,2 kV, en el término municipal de Mallén, solicitada por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., con domicilio social en avenida de Roncesvalles, 7, 31002 Pamplona (expediente AT 282-89).

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón", o de la notificación a los interesados, para que las entidades o particulares interesados puedan aportar, por escrito y triplicado, las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento precitado, en las oficinas de esta División (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada instalación, para cuya construcción el beneficiario ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

La relación concreta de los bienes sujetos a expropiación es la siguiente:

Número de parcela, polígono, propietario, domicilio y afectación

550. 11. Petra González Hernando. Carretera de Zaragoza, sin número, Mallén. Apoyos: 1-0,58 m². Vuelo de hilos: longitud, 16 metros; anchura, 3,60 metros.

605. 11. Julián Miguel Cabrejas. Avenida de Europa, 14, Mallén. Vuelo de hilos: longitud, 11 metros; anchura, 3,60 metros.

612. 11. Concepción Cuadal Litago. Calle Paradero, 11, de Mallén. Vuelo de hilos: longitud, 15 metros; anchura, 3,60 metros.

647. 11. María-Pilar Cabrejas Sánchez. Carretera de Zaragoza, núm. 49, Mallén. Apoyos: 1-1,16 m². Vuelo de hilos: longitud, 12 metros; anchura, 3,60 metros.

672. 11. Julio Lasuén Mayoral. Calle Fueros de Aragón, núm. 1, Mallén. Vuelo de hilos: longitud, 70 metros; anchura, 3,60 metros.

670. 11. Lucía Becas Elías. Calle La Fuente, núm. 16, Mallén. Vuelo de hilos: longitud, 100 metros; anchura, 3,60 metros.

689. 11. Antonio Arana Ibáñez. Paseo del Puy, núm. 20, Mallén. Vuelo de hilos: longitud, 68 metros; anchura, 3,90 metros.

688. 11. Francisco Rico Borao. Calle Goya, núm. 8, Mallén. Vuelo de hilos: longitud, 40 metros; anchura, 3,60 metros.

48. 10. Manuel Ibáñez Becas. Calle Pilar, núm. 15, Mallén. Apoyos: 1-1,34 m². Vuelo de hilos: longitud, 8 metros; anchura, 3,60 metros.

48. 10. Manuel Ibáñez Becas. Calle Pilar, núm. 15, Mallén. Apoyos: cable subterráneo. Vuelo de hilos: longitud, 3 metros.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 68.031

Habiendo resultado devueltos por el Servicio de Correos los requerimientos expedidos para el pago de cuotas del régimen especial agrario, jornadas reales, en los domicilios obrantes en esta Tesorería Territorial, por desconocidos, ausentes sin domicilio y rehusados, en aplicación del párrafo

tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los más adelante relacionados y por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Tesorería Territorial, advirtiéndole que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo procederemos a su exacción por la vía ejecutiva.

Relación que se cita

Número de afiliación, nombre y apellidos, período e importe

50.110.028-47. Domínguez Ibarben, Severiano. 1-12-88. 113.472.
50-273.845-31. Delgado Saucar, Pascual. 9-12-88. 44.208.
50-450.385-31. Delgado Saucar, Antonio. 9-12-88. 44.208.
50-623.223-15. Peña Guerrero, Patricio. 4-6-88. 28.368.
50-623-223-15. Peña Guerrero, Patricio. 9-12-88. 37.824.
50-083.533-08. García Blasco, Luis. 4-5-88. 1.227.
50-083.624-02. Salvo Tambo, Joaquín. 2-12-89. 9.829.
50-083.685-63. Manipul. Agríc. Anuska, S. A. 1-6-89. 30.464.
50-083.769-50. De Ojeda Nogués, M. Asunción. 11-12-89. 23.046.
50-086.154-10. Rodolfo Cañizares de Baya. 6-12-89. 72.955.
50-086.700-71. Lacambra Alastuey, Santiago. 1-12-89. 16.979.
50-086.935-15. Royo Sinués, Pedro-Antonio. 1-1-89. 1.653.
50-088.249-68. José M. Gabás Villarroya. 5-12-89. 368.409.
50-088.301-23. Hijos de Baldomero Núñez, S. L. 8-11-89. 64.431.
50-088.371-93. José-María Lázaro Francia. 7-8-89. 3.771.
50-088.917-57. Mahega, Sdad. Civil. 3-12-89. 80.539.
50-089.055-01. M. Pilar Torguet Deza. 3-7-89. 4.135.
50-096.040-02. María-Pilar Layús Royo. 5-5-89. 7.651.
50-097.987-09. Consuelo Valdivia Sánchez (hijos). 1-10-88. 72.821.
Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 69.363

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, contra el deudor Francisco-Javier Martínez Pérez, por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda por principal y recargo de apremio 373.574 pesetas y 75.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 3 de octubre de 1990 la subasta de bienes propiedad del deudor Francisco-Javier Martínez Pérez, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 3 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 (sita en la calle San Juan de la Peña, 2-4, de esta ciudad), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículos 127 y 128 de la Orden de desarrollo del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese al público mediante edictos.

Y en cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que el bien a enajenar corresponde al siguiente detalle:

Una motocicleta sin sidecar, marca "Puch", modelo "Suzuki Lido Vario", matrícula Z-6848-AB.

Valor de la tasación: 130.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 86.666 pesetas.

2.º Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, de esta ciudad, y puede ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º La subasta se suspenderá si se abona la deuda y costas del procedimiento antes de la adjudicación.

4.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe del depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera licitación.

6.º Desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la citada subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado cuarto del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados

por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

7.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud de adjudicación a la Mesa.

8.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en primera licitación.

9.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

10. Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de octubre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 67.931

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.382 de 1990, promovido por Luis-Miguel Albisu Aguado y Nuria Marín Iglesia, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, sobre Orden de 24 de febrero de 1989 publicando acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1988 aprobando valoraciones de puestos de trabajo, y contra acuerdo de 26 de junio de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.932

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.401 de 1990, promovido por Comunidad de propietarios de la urbanización Virgen de la Columna, contra el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de ejecución forzosa de obras de terminación de urbanización Virgen de la Columna, formulada el 21 de abril de 1989, siendo denunciada la mora el 30 de mayo de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.933

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.403 de 1990, promovido por Antonio Lorenzo Burillo, contra la Diputación General de Aragón, por acuerdo de 27 de diciembre de 1988 publicado por Orden de 24 de febrero de 1989, sobre valoración de puestos de trabajo de funcionarios en 1989, y contra resolución de 26 de junio de 1990 desestimando recurso de reposición. (S. referencia: CG 17-900626-11.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.934

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.402 de 1990, promovido por Comunidad de propietarios de la urbanización Virgen de la Columna, contra el siguiente acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Ebro: Desestimación presunta por silencio administrativo interpuesto el 31 de mayo de 1990 contra resolución de la Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro que desestimaba indemnización de daños.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.935

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.386 de 1990, promovido por Francisco-José Rodrigo Salvador, contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de fecha 9 de marzo de 1989, así como contra la desestimación del recurso de alzada de 25 de julio de 1990 interpuesto ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social. (Expediente 3974/89, acta 20973/88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.936

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.389 de 1990, promovido por Patricio Castellort Mesa, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 11 de septiembre de 1990 de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, que desestimó la reclamación formulada (expediente núm. 374327-90) contra la resolución del concurso para la provisión de una plaza de oficial de segunda electricista de escenario (luz y sonido) y de mantenimiento convocado por dicho Patronato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.937

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.400 de 1990, promovido por Darío Lorenzo Domínguez, contra el Instituto Nacional de Servicios Sociales, por resolución de 23 de marzo de 1990 denegando la prestación de subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, y contra resolución de la Dirección General de 12 de septiembre de 1990 desestimando recurso de alzada. (R. A. núm. 29-61-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.938

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.387 de 1990, promovido por Antonio Domínguez Rosel, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 13 de julio de 1990 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza que desestima la reclamación formulada contra la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (núm. 530.984-88), y contra esa misma liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.939

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.388 de 1990, promovido por José-Antonio Mas Pérez y doce más, contra el director general de Aviación Civil, por acuerdo de desestimación presunta, por silencio

administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 27 y 30 de agosto de 1990 ante el director general de Aviación Civil y contra el acto objeto del mismo concretado en las resoluciones de tal autoridad de 17 de julio y 14 de agosto del mismo año, relativas al proceso de formación y transición del personal militar TMA de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.940

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.390 de 1990, promovido por Jesús-Andrés Calvo Puyol, contra ISFAS, por acuerdo de 27 de febrero de 1990 denegando el reintegro de gastos producidos por asistencia sanitaria en centro no concertado, dictada por Junta de Gobierno del ISFAS, y contra acuerdo de 17 de julio de 1990 del secretario de Estado de la Administración Militar desestimatoria del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.941

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.394 de 1990, promovido por Constgomesa, S. L., contra el Ayuntamiento de Nonaspe (Zaragoza), sobre resolución de 16 de octubre de 1989 denegando aprobación de facturas correspondientes a obras de pavimentación en la "Cuesta Matarraña" y "Costa de la Fonteta", y contra resolución de 13 de abril de 1989 sobre liquidación de obras de restauración del castillo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.942

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.393 de 1990, promovido por Lázaro Tomás Orús, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 6 de marzo de 1990 sancionando con multa por transporte escolar sin licencia municipal con autobús B-8072-HX, y contra resolución de 10 de julio de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.944

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.396 de 1990, promovido por Josefa Castejón Guajardo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Godojos, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de declaración de ruina de bodega, formulada el 24 de abril de 1989, y siendo denunciada la mora el 19 de julio de 1989, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado el 20 de octubre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.945

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.391 de 1990, promovido por don Gerardo Barrera Díaz, contra el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de España, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 24 de mayo de 1990 ante el Consejo General de dicho Colegio, por la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de inscripción del recurrente en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Sexta Región, que se formuló el 1 de marzo de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.946

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.395 de 1990, promovido por el Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 31 de agosto de 1989 (*Boletín Oficial de la Provincia* número 205, de 6 de septiembre de 1989), convocando provisión de plaza en unidad técnica de información gráfica cartográfica del Servicio de Técnica Fiscal, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.947

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.406 de 1990, promovido por Predios e Inmuebles de Cogullada, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 11 y 10 de julio de 1990 denegando suspensión de recaudación de cuotas por concepto de plusvalía de la finca área 22, Actur, polígono Cogullada (recibo 548.602); de plusvalía finca 22, Actur, polígono Cogullada (recibo 548.603), y plusvalía finca Corbera Baja, Actur (recibo 549.908). (Expediente S-231-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.948

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.408 de 1990, promovido por Alfonso Zabay Bes, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de fecha 15 de marzo de 1990 denegando revisión de permiso de conducir, y contra resolución de 31 de julio de 1990 del director general de Tráfico desestimando recurso de alzada. (S. r.fca. CR/cr.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.949

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.409 de 1990, promovido por Ebrotel, S. A., contra los siguientes acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza: Resolución de fecha 14 de septiembre de 1988 sancionando por obstrucción y resolución de 19 de septiembre de 1990 desestimando recurso de alzada. (Expediente 5.967/89, acta 1815/88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALADRÉN

Núm. 71.293

En sesión ordinaria plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Aladrén el día 12 de junio de 1990, por unanimidad, quedó acordada la imposición de contribuciones especiales en relación con la obra denominada pavimentación calle Sur, báscula y otras para 1990.

Lo que se hace público para que los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se personen en el expediente al objeto de formular las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se formulara reclamación alguna quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Aladrén, 23 de octubre de 1990. — El alcalde.

ALADRÉN

Núm. 71.294

El Ayuntamiento de Aladrén, en sesión plenaria de 23 de octubre de 1990, ha acordado provisionalmente:

1.º Modificar las siguientes ordenanzas fiscales:

—Precio público por suministro de agua.

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa de cementerio.

2.º Acordar la ordenación e imposición de la Ordenanza fiscal por utilización del vuelo público.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, se personen en el expediente al objeto de formular las reclamaciones oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el plazo citado quedará definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de adopción expresa.

Aladrén, 23 de octubre de 1990. — El alcalde.

ALFAJARÍN

Núm. 71.301

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, adoptó el acuerdo de modificar las ordenanzas municipales que se indican:

—Servicio de alcantarillado.

—Puestos y barracas.

—Suministro de agua a domicilio.

Por lo que se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurre el plazo sin que se presente ninguna alegación las modificaciones aprobadas inicialmente se elevarán a definitivas.

Alfajarín, 23 de octubre de 1990. — El alcalde, Angel Córdoba Andrés.

ALFAJARÍN

Núm. 71.858

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el pasado día 4 de octubre, acordó modificar la Ordenanza de edificación del P. G. M. O. U. de Alfajarín, en lo relativo a las alturas máximas permitidas en la construcción de naves (en especial agrícolas), dejando sin efecto la limitación que se marca de 5 metros y estableciendo el límite máximo de 8 metros, y, en su caso, a justificar, siendo por lo que se expone al público por el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alfajarín, 25 de octubre de 1990. — El alcalde, Angel Córdoba Andrés.

ALFAMÉN

Núm. 71.862

La SAT núm. 7.397 Vega de San Antonio, con domicilio en carretera de Calatorao, kilómetro 8,200, ha solicitado licencia para establecer la actividad de central hortofrutícola-cámara frigorífica en el domicilio indicado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia formulen, por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfamén, 26 de octubre de 1990. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 71.029

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.950.134.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 4.649.866.
3. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 8.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.515.000.
2. Impuestos indirectos, 675.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.900.000.
4. Transferencias corrientes, 1.900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.010.000.

Suma el estado de ingresos, 8.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Campillo de Aragón, 15 de octubre de 1990. — El alcalde.

COSUENDA

Núm. 71.024

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1990, acordó provisionalmente la modificación de las siguientes tarifas:

—Tasa por recogida domiciliar de basuras.

—Precio público por el suministro municipal de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 y 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, se exponen públicamente los respectivos expedientes por espacio de treinta días hábiles a efectos de posibles reclamaciones de los interesados.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cosuenda, 23 de octubre de 1990. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 71.030

No habiendo sido posible notificar a don Antonio Díaz Corellano y don José-María Palacio Serrado el expediente de aprobación inicial del estudio de detalle de la unidad de actuación número 1 de suelo urbano residencial del Plan general de ordenación urbana de Cuarte, promovido por Urvife, S. A., cuyos terrenos se hallan incluidos en la misma, por ser desconocido o ignorado su domicilio, se procede a notificarles por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándoles que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del mismo en el referido *Boletín*, quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y formular las alegaciones que procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarte de Huerva, 23 de octubre de 1990. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 71.299

Don Jesús Pérez Jiménez, don Cándido Pérez Jiménez y don Manuel Fuentes Ocal han solicitado licencia para instalación de la actividad de fabricación de futbolines, con emplazamiento en polígono La Noria, parcela 11, nave 2 bis, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 24 de octubre de 1990. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 71.861

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.750.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 8.530.000.

3. Gastos financieros, 1.750.000.
4. Transferencias corrientes, 325.000.
6. Inversiones reales, 23.287.000.
9. Pasivos financieros, 7.500.000.

Suma el estado de gastos, 47.142.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.690.000.
3. Tasas y otros ingresos, 8.074.000.
4. Transferencias corrientes, 6.883.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.208.000.
7. Transferencias de capital, 18.287.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de ingresos, 47.142.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Frasno, 24 de octubre de 1990. — El alcalde.

ESCATRON

Núm. 71.863

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito del presupuesto municipal de 1990, queda expuesto al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Escatrón, 25 de octubre de 1990. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

FAYON

Núm. 71.603

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de ampliación de edificio de vestuarios en zona deportiva municipal, el cual se expone al público por un plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, serían resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

—Objeto: Ampliación de edificio de vestuarios en zona deportiva municipal.

—Tipo: 3.453.184 pesetas (IVA incluido).

—Duración del contrato: Tres meses.

—Fianza provisional: 69.064 pesetas.

—Fianza definitiva: 138.127 pesetas.

—Presentación de proposiciones: En Secretaría municipal, durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de oficina.

—Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de finalización del período de presentación de plicas, a las 12.00 horas.

Fayón, 17 de octubre de 1990. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, con NIF, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de ampliación de edificio de vestuarios en zona deportiva municipal, se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto técnico y pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

FIGUERUELAS

Núm. 71.300

RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueruelas (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza de operario de servicios múltiples.

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 242, de 20 de octubre de 1990, aparecen publicadas las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición, para la contratación laboral fija de un operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza.

Figueruelas, 23 de octubre de 1990. — El alcalde, Miguel Royo Oliveros.

MALLEN

Núm. 71.025

Doña María-Angeles Pérez Ibáñez ha solicitado licencia de actividad para establecer bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Cervantes, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 71.854

Don Manuel Ibarz Silvestre ha solicitado licencia para instalación de almacenamiento y receptora de gas licuado propano en depósito, con emplazamiento en Cabañera Real, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 25 de octubre de 1990. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 71.859

Don Benjamín Pi García ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en calle A-10, núm. 16, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 24 de octubre de 1990. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA

Núm. 71.860

Por los plazos y a los efectos reglamentarios queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados, el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto de 1989.

Mesones, 25 de octubre de 1990. — El alcalde.

MOYUELA

Núm. 71.026

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de bienes patrimoniales en paraje denominado "La Cerrada", se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Moyuela, 19 de octubre de 1990. — El alcalde, Santos Pina Tirado.

NONASPE

Núm. 71.855

Ha sido elevada a definitiva, al no presentarse reclamación alguna durante su exposición al público, la aprobación del expediente núm. 1 de 1990, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario municipal en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Créditos extraordinarios:

6. Curso albañilería, 2.646.000 pesetas.

B) Procedencia de los fondos:

Mayores ingresos, 2.646.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos oportunos.

Nonaspe, 25 de octubre de 1990. — El alcalde, José Albiac Altés.

NOVILLAS

Núm. 71.023

Don Marcelino Moreno Pérez y don José Melendo Val han solicitado la devolución de las fianzas constituidas en garantía de los aprovechamientos subastados de pastos correspondientes al año 1989-90, partidas de "Mejana Calva-Madrazo" y "Codera-Matizal".

Por consiguiente, y a los efectos legales procedentes, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Novillas, 24 de octubre de 1990. — El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 71.298

Doña María-Victoria Villanueva García ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la concesión del bar-piscinas, correspondiente a la temporada 1990.

Por consiguiente, y a los efectos legales procedentes, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la solicitante por razón del contrato garantizado.

Novillas, 25 de octubre de 1990. — El alcalde.

RICLA

Núm. 71.856

Doña Mercedes Escolano García solicita legalización de acondicionamiento de local para venta de productos fitosanitarios, en calle Rosario, 4, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ricla, 24 de octubre de 1990. — El alcalde.

TABUENCA

Núm. 71.295

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1990, ha acordado con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para que surtan efectos para el año 1991:

—Núm. 11. Recogida de basuras.

—Núm. 16. Suministro municipal de agua a domicilio.

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los correspondientes acuerdos y expedientes, así como las ordenanzas, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Tabuena, 23 de octubre de 1990. — El alcalde, José Román Gracia.

TABUENCA

Núm. 71.296

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 4.501.084.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 10.840.000.
3. Gastos financieros, 100.000.
4. Transferencias corrientes, 500.000.
6. Inversiones reales, 5.534.916.
9. Pasivos financieros, 550.000.

Suma el estado de gastos, 22.026.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.230.000.
2. Impuestos indirectos, 2.063.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.682.000.
4. Transferencias corrientes, 4.400.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.650.000.
7. Transferencias de capital, 5.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.

Suma el estado de ingresos, 22.026.000 pesetas.

Asimismo, junto al presupuesto, ha sido aprobada la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad para 1990, que a continuación se relacionan:

- a) Plazas de funcionarios: Un secretario-interventor.
- b) Personal laboral: Un operario de servicios múltiples.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tabuena, 23 de octubre de 1990. — El alcalde, José Román Gracia.

TORRELLAS

Núm. 71.297

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1990, ha acordado aprobar inicialmente la delimitación del suelo urbano de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la vigente Ley del Suelo, y en relación con el artículo 120.2 de Planeamiento Urbanístico, se somete dicha delimitación del suelo urbano a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán las personas interesadas presentar cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, a cuyo fin quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los planos, ordenanzas, memorias y demás documentos que integran este expediente.

En consecuencia, según dispone el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda en suspenso el otorgamiento de licencias, salvo las relativas al casco urbano, siempre que los proyectos se acomoden a la estructura actual del mismo, por la forma y plazos que señala el artículo 27.3 de la expresada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Torrellas, 23 de octubre de 1990. — La alcaldesa.

UNCASTILLO

Núm. 71.028

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de iluminación de torreones y contorno del castillo, del que es autor el ingeniero técnico industrial don Francisco García Gracia, por un presupuesto de 10.512.627 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días naturales, a efectos de posibles sugerencias o reclamaciones.

Uncastillo, 11 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.762

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 196 de 1989, a instancia de la actora Mapfre Finanzas, Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados María-Jesús Hurtado Torres y Fermín del Val Sánchez, con domicilio en Zaragoza (paseo Echegaray y Caballero, número 122, octavo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo que se subasta se encuentra en poder de los demandados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort", matrícula Z-9572-V. Valorado en 400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 71.597

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad núm. 1.073 de 1990, instado por Ballestas Palacio, S. L., contra Rafael López Morillo y Luis López Morillo, se ha acordado emplazar a estos últimos, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.446

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.102 de 1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados Style Piel, S. A., Agustín Martín Moliner, Francisco Díaz Olmedo y Bonifacio Pablo Buró, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bien propiedad de Agustín Martín:

1. Un vehículo marca "Ford", mod. "Granada", matrícula Z-1534-P. Valorado en 300.000 pesetas.

Bien propiedad de Francisco Díaz:

2. Un vehículo marca "Ford", mod. "Granada", matrícula Z-3934-O. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 550.000 pesetas.

Se hace constar que el presente sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora de las subastas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.880

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 152 de 1990, promovido por Compañía Aragonesa de Avaluos, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, contra Sociedad Agraria de Transformación núm. 2.369 Virgen del Castillo; Domingo, Natalio, Claudio e Isabel Ibarzo Andrés; Juliana Díaz Laborda; Felicidad Sánchez Moreno, y Concepción Marín Marco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1991, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 35.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Dehesa a pastos en término de Fréscano, partida "San Gil", de una superficie de 200 hectáreas 98 áreas 66 centiáreas aproximadamente, dentro de cuya superficie está comprendida la de tres parcelas de unas 24 hectáreas entre las tres, sitas en la misma partida de San Gil, pero físicamente separadas por la mayor porción o resto de la finca, ya que lindan dichas tres parcelas en junto: al norte, camino; sur, señor Tena, y este, término de Borja. Dentro del perímetro de la total finca se encuentran una serie de enclaves pertenecientes a diferentes propietarios particulares. Pertenecen a la finca los caminos que la cruzan. Hacia la parte este de la finca existen obras de desmonte y nivelación de las tierras, así como una nave agrícola de superficie unos 375 metros cuadrados, con un refugio agrícola, y junto a los indicados nave y refugio hay un sondeo para pozo de manantial de una profundidad de 50 metros. Hacia el centro de la finca hay otro sondeo para pozo de manantial, también de 50 metros de profundidad. Cuenta la finca con tres balsas para riego, abrevadero de ganado y uso doméstico, y existen en ella obras de nivelación para puesta en cultivo de 30 hectáreas de tierra en varios puntos de la misma. Con la salvedad expresada en cuanto a los linderos de las tres parcelas antes referidas, linda la finca: al norte, con Mario Ibáñez Ruiz, Francisco y Mario Ibáñez Asín y acequia de la Estanca; al sur, término de Agón y carretera de Borja; al este, acequia de la Estanca y camino de herederos, y al oeste, término de Borja. Está incluida en los polígonos 17, 18 y 19 del Catastro de rústica. Inscrita al tomo 1.262, folio 246, finca 6.136 duplicado del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas de una dehesa en término de Mesones de Isuela, en la partida llamada "La Umbría" o "Cuarto Bajo", de 69 hectáreas 43 áreas 3 centiáreas, lindante: al saliente y mediodía, con mojoneros de Nigiüella; al poniente, con Pedro Gil, y al norte, acequia. Polígono 10, parcela 17. Inscrita al tomo 1.015, folio 217, finca 1.326 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Campo de secano, erial a pastos, en término de Mesones de Isuela, en la partida de "Valdeviñas", de 10 hectáreas 53 áreas y 75 centiáreas de cabida, lindante: al norte y este, Sociedad Agraria de Transformación núm. 2.360 Virgen del Castillo; al sur, término de Nigiüella, y al oeste, Pedro Gil. Polígono 10, parcela 16. Inscrita al tomo 1.493, folio 4, finca 2.147 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de una dehesa sita en término de Mesones de Isuela, en la partida llamada "La Umbría" o "Cuarto Bajo", de 69 hectáreas 43 centiáreas de cabida, lindante: al saliente y mediodía, con mojonera de Nigiüella; al poniente, Pedro Gil, y al norte, acequia. Polígono 10, parcela 17. Inscrita al tomo 1.493, folio 5, finca 2.148 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.449

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 569 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Electrónica Ebro, S. L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de enero de 1991, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero siguiente, también a las 10.00

horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Departamento I. — Local en planta baja del edificio situado en Urrea de Gaén (Teruel), calle Eras, sin número, de 73,01 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación de 7,05 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Híjar al tomo 439, libro 28, folio 100, finca núm. 3.177-N. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación, haciéndose extensiva a la demandada Electrónica Ebro, S. L., en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 71.599

En autos de juicio ejecutivo núm. 472 de 1988-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de Domingo Sant Antich, representado por el procurador señor Gutiérrez, contra los herederos desconocidos de Alejandro Gracia Martín, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la parte demandada que en la venta en pública y tercera subasta, celebrada en los mismos sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 2.000.000 de pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar al acreedor, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

Local en planta baja, sito en calle Ventura Rodríguez, 46, de Zaragoza. Finca registral núm. 3.328 (antes 6.308). Tasada en 17.930.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 70.408

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 3.629 de 1988, contra Ernesto Portero Blas, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Total tasas, 5.000 pesetas.

Total general, 5.000 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Ernesto Portero Blas, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 70.412

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 173 de 1990, seguidos por desacato, contra Emilio

Rubio Moreno y dos más, por el presente se cita a Emilio Rubio Moreno, Benito de Asensio Segovia y a Carlos Aranda Martínez, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el próximo día 27 de noviembre, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 72.253

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza (antiguo Juzgado de Distrito número 7);

Hace saber: Que en autos número 225 de 1989, a instancia de Lacasa 2, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandado Carlos Pérez Moreno, con domicilio en calle Delicias, 26 y 28, tercero C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La subasta se celebra a instancia de la parte acreedora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero, letra C, en la tercera planta alzada, de unos 61,62 metros cuadrados útiles. Le corresponde una participación de 4,45 % en relación al valor total del inmueble. Forma parte de una casa sita en calle Delicias, 26 y 28, de Zaragoza. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.432

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 280 de 1990 (6.150 de 1990), sobre despido en incidente, a instancia de María-José Ledesma García, contra Trinidad Martínez Lorente, se ha dictado la siguiente providencia, que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1990. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5) el próximo día 22 de noviembre, a las 12.20 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y que, si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Trinidad Martínez Lorente se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.436

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 340 de 1990 (7.070 de 1990), sobre despido en incidente, a instancia de Francisco Cabero Pozuelo, contra Alicatados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1990. — Dada cuenta, a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5) el próximo día 22 de noviembre, a las 12.30 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y que, si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítense a la empresa demandada mediante edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí. (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Alicatados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 72.634

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 608 de 1990, instados por Jesús Marco Pardos y otro, sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 13 de noviembre, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Francisco-José Quibus Lorenz se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

Núm. 72.705

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 591 de 1990, instados por María-Elena Sediles Moreno, contra Zaragoza Noche, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Zaragoza Noche, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

Núm. 72.706

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 585 de 1990, instados por Marta Roige Figueras, contra Balnion, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Balnion, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 72.206

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 607 de 1990, a instancia de Felipe Manresa Ostalé y seis más, contra Talleres Vira, S. L., en reclamación por despido, con fecha 24 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Felipe Manresa Ostalé y seis más, contra Talleres Vira, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala para el próximo día 15 de noviembre, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Talleres Vira, S. L. (con último domicilio conocido en Benjamín Franklin, 13, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES Y SINDICATO DE RIEGOS DE MALUENDA**

Núm. 72.614

Se pone en conocimiento de todos los propietarios, usuarios y regantes de esta Comunidad que el próximo día 30 de noviembre, a las 21.00 y 21.30 horas, en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Comienzo de la canalización de acequias.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Maluenda, 26 de octubre de 1990. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Andrés Nuño.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial